



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN

CERTIFICADO NO DECLARANTE

CODIGO : RGN01-23

FECHA DE APROBACIÓN:

27/05/2019

VERSIÓN:06

ANEXO No. 1 CERTIFICADO DE NO DECLARANTE

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1680 de 2020 y en atención a que no soy responsable del impuesto a las ventas (IVA) manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2020, ya que al 31 de diciembre del mismo año, no cumplo con ninguna de las siguientes condiciones:

CLIENTE	CONDICIONES PARA DECLARAR RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2020	Marque con una (X) la opción que corresponda
CONTRIBUYENTE DE MENOR INGRESO	<ul style="list-style-type: none">• Patrimonio bruto en el último día del año gravable 2020 no exceda de cuatro mil quinientas (4500) UVT (\$160.232.000).• Ingresos Totales del respectivo ejercicio gravable sean inferiores a mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000).• Consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000).• Valor total de las compras y consumos no superen las mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000).• Valor total acumulado de Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no exceda de mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000).	
ASALARIADO NO DECLARANTE	<ul style="list-style-type: none">• Patrimonio bruto en el último día del año gravable 2020 no exceda de cuatro mil quinientas (4500) UVT (\$160.232.000).• Ingresos Totales del respectivo ejercicio gravable sean inferiores a mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000).• Consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000).• Valor total de las compras y consumos no superen las mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000).• Valor total acumulado de Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no exceda de mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000).	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE NO OBLIGADO A DECLARAR	<ul style="list-style-type: none">• Patrimonio bruto en el último día del año gravable 2020 no exceda de cuatro mil quinientas (4500) UVT (\$160.232.000).• Ingresos Totales del respectivo ejercicio gravable sean inferiores a mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000).• Consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000).• Valor total de las compras y consumos no superen las mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000).• Valor total acumulado de Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no exceda de mil cuatrocientas (1400) UVT (\$49.850.000).	

NOTA: Según la información financiera presentada a corte _____, se observa que se cumple con las condiciones para ser declarante de renta por el año gravable 2020; la cual como persona natural tendré plazo para presentarla y pagarla según el calendario tributario expedido por la DIAN para 2021.

Nombre y Apellido : _____ No. Identificación: _____

Firma